



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024, se procede a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 09/2024 - RAF 609, por la cual se tramita la adquisición de Talonarios de Actas de Infracción destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete.

a) Recepción de Ofertas y Análisis de Admisibilidad:

En orden once (11), obra la propuesta remitida por la firma **"Imprenta Formas S.R.L – C.U.I.T. N° 30-70780084-4"**. El proveedor cotiza el renglón 1 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 230.600,00); la oferta es técnicamente admisible, en virtud de presentar el formulario de cotización debidamente cumplimentado; y poseer los certificados de PROTDF y Cumplimiento Fiscal de AREF, vigentes.

Por otro lado, y atento a lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 94/20 – Anexo I, Punto 7. "Recepción de las Oferta", se deja constancia que el Señor **"José Luis GONZALEZ – C.U.I.T. N° 20-22943632-6"** y el Señor **"Jorge Luis RIZZUTI – C.U.I.T N° 20-05250022-3"** ambos socios de la firma **"Imprenta Formas S.R.L – C.U.I.T. N° 30-70780084-4"**, no se encuentran incluidos en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Tierra del Fuego", regulado mediante la Ley Provincial N° 531.

Ahora bien, habiéndose recepcionado una única oferta, sería de aplicación lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 58, el cual establece que: *"La pre adjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte un inconveniente para el Estado"*, motivo por el cual, se requirió intervención a la Subdirección General de Re determinación de Precios y Precios de Referencia. Informe obrante a orden diecisiete (17), del cual se desprende que la oferta analizada se encuentra dentro de los valores de mercado, resultando conveniente económicamente y no perjudicial para el Estado Provincial.

b) Conclusión:

Analizada la propuesta presentada en el marco de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 09/2024 - RAF 609, visto la comparativa por renglón incorporada en orden quince (15), y atento a los argumentos detallados precedentemente, quien suscribe, considera conveniente:

1) Pre adjudicar el renglón 1 a favor de la firma **"Imprenta Formas S.R.L – C.U.I.T. N° 30-70780084-4"**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 230.600,00); por ajustar su oferta a las bases de la contratación, y presentar una propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Sin más que agregar, se da por concluida la presente.

Karina Andrea LOPEZ

Directora General de Planificación de Transporte y

Seguridad Vial

Firmado Electrónicamente por
AGENTE LOPEZ KARINA ANDREA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECTORA GRAL.DE
PLANIFICACION DE TRANSPORTE Y
SEGURIDAD VIAL
16/10/2024 14:54